



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SISTEMA DATAWAREHOUSE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento in
Firmado Por	Emiliano Cardenal Raúl García León
Url De Verificación	http://www.jur

	Fecha	18/10/2021
	le diciembre, de firma electrónica.	
3/ve	Página	1/7

1. Introducción.....	3
2. Objeto del contrato y descripción del servicio.....	3
2.1 Licencias actuales y alcance del servicio.....	3
2.2 Descripción del software objeto del servicio.....	3
2.2.1 Módulos y componentes de la plataforma Magellan Data Discovery (MDD).....	3
2.2.2 Arquitectura Magellan.....	5
2.2.3 Nivel de servicio OpenText.....	5
2.2.4 Información sobre nuevas versiones.....	6
2.2.5 Puesta a disposición de nuevas versiones.....	6
3. Presupuesto del contrato.....	6
4. Aplicación presupuestaria.....	6
5. Medios materiales.....	6
6. Plazo de ejecución.....	6
7. Lugar de realización de los trabajos.....	6
8. Confidencialidad y seguridad de la información.....	7
9. Tratamiento datos de carácter personal.....	7
10. Prevención de riesgos laborales.....	8



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento i
Firmado Por	Emiliano Cardene Raúl García León
Uri De Verificación	http://www.ju

	Fecha	18/10/2021
de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	Página	2/7

1. Introducción

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia o ASSDA) basa la explotación y análisis de datos sobre Opentext Magellan Data Discovery (en adelante, MDD).

La creciente evolución experimentada en los sistemas de información de la Agencia ha hecho que a día de hoy se disponga de distintos sistemas de gestión de bases de datos que albergan grandes volúmenes de datos.

Con la implantación de un sistema de estas características, la Agencia lleva a cabo el análisis de datos internos y externos para obtener conocimiento relevante en relación a la actividad de la misma. Fruto del análisis de los datos se contribuye a la calidad de la gestión, estableciendo indicadores de aspectos clave, objetivando la realidad, dando respuesta en tiempo real a preguntas imprevistas, teniendo en cuenta todas las variables de forma correlacionada y aumentando la capacidad de planificación al tener acceso de forma rigurosa y estadística a tendencias de aspectos clave, modelos y patrones.

2. Objeto del contrato y descripción del servicio

El objeto del contrato consiste en:

- mantenimiento de las licencias OpenText Magellan Data Discovery (MDD) actuales en la Agencia vigentes hasta el 31/01/2022, durante un nuevo período de 12 meses.

2.1 Licencias actuales y alcance del servicio

La ASSDA es titular de las siguientes licencias de uso de OpenText:

Tipo de licencia	Número de registros
Registros Magellan Data Discovery OpenText – Entorno Producción	300 millones
Registros Magellan Data Discovery OpenText – Entorno Desarrollo	100 millones

El alcance del servicio será el mantenimiento del número de registros licenciados en cada uno de los servidores actuales, es decir, 300 millones de registros en el entorno de producción y 100 millones de registros en el entorno de desarrollo durante el período comprendido entre el 01/02/2022 y el 31/01/2023.

2.2 Descripción del software objeto del servicio

Magellan Data Discovery es una herramienta de análisis y explotación de datos que permite acceder, combinar, explorar y analizar diferentes orígenes de datos disponibles en la Agencia para obtener y extraer información de apoyo a la gestión y a la toma de decisiones.

2.2.1 Módulos y componentes de la plataforma Magellan Data Discovery (MDD)

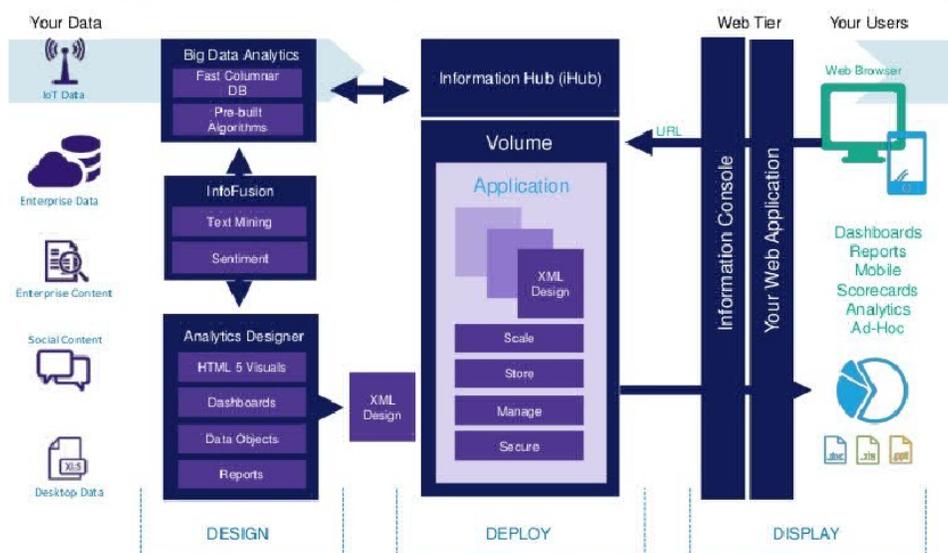
A continuación se muestran los módulos y componentes de la plataforma Magellan Data Discovery:

- Qloader. Herramienta ETL (*Extract, Transform, Load*) que proporciona una carga rápida de datos desde fuentes múltiples y heterogéneas a una velocidad de hasta 60 GB/hora.
- Base de datos analítica. Depósito de datos basado en la tecnología de columnas que permite el almacenamiento y acceso a grandes volúmenes de datos para el análisis instantáneo e interactivo. Los datos pueden ser integrados desde diferentes fuentes mediante la unificación de múltiples formatos sin necesidad de cubos, metadatos o agregados



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documen
Firmado Por	Emiliano Card Raúl García Le
Uri De Verificación	http://www.

	Fecha	18/10/2021
	: 19 de diciembre, de firma electrónica.	
ncia/ve	Página	3/7



2.2.3 Nivel de servicio OpenText

Durante el ciclo de vida de la solución OpenText, la ASSDA puede encontrarse con las siguientes situaciones ante fallos de funcionamiento.

Prioridad del mensaje de la ASSDA	Descripción	Tiempos de respuesta
Crítica	El sistema OpenText denota un problema de rendimiento que causa que el software quede funcionalmente inservible e impide que sea utilizado en el entorno de producción.	120 minutos
Grave	El rendimiento del sistema OpenText degrada de forma significativa, o restringe su uso en el entorno de producción.	180 minutos
Normal	Pregunta sobre el uso final o defecto menor que no limite sustancialmente el uso del sistema en el entorno de producción.	300 minutos

En el momento de detección de la incidencia, la ASSDA debe poner en conocimiento de la entidad contratista el caso mediante llamada telefónica al centro de atención designado. Los tiempos indicados en la tabla anterior hacen referencia al centro de llamadas de asistencia local al cliente (días festivos no incluidos).

2.2.4 Información sobre nuevas versiones

La empresa adjudicataria se compromete a mantener a la ASSDA informada sobre la aparición de las nuevas versiones previstas y las ampliaciones a las ya existentes del Software.

2.2.5 Puesta a disposición de nuevas versiones

La entidad contratista pondrá disposición de la ASSDA, desde el momento que OpenText las haga



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este document
Firmado Por	Emiliano Cardé Raúl García Le
Url De Verificación	http://www.

	Fecha	18/10/2021
		, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
	Página	5/7

disponibles, las nuevas versiones o mejoras (parches) que OpenText desarrolle del Software para mejorar la calidad de las prestaciones, modernizar en su caso el código, adaptar el mismo a las nuevas circunstancias del mercado o a las nuevas demandas en los sistemas hardware y, eliminar errores e introducir pequeñas ampliaciones funcionales.

3. Presupuesto del contrato

El coste de total del servicio de mantenimiento de licencias para el periodo de un año (entre el 01/02/2022 y el 31/01/2023) es de 83.847,84 €, IVA excluido (101.455,89 €, IVA incluido).

4. Aplicación presupuestaria

Código de aplicación: Estructura.

5. Medios materiales.

Para el cumplimiento de los servicios objeto de la presente contratación, la ASSDA facilitará todos los medios técnicos y materiales a su alcance que sean necesarios.

Así, la ASSDA facilitará el acceso a toda la información que obre en su poder y sea necesaria para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

6. Plazo de ejecución

El periodo de mantenimiento corresponde al periodo de un año desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

7. Lugar de realización de los trabajos

Por petición de la persona Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en instalaciones o edificios de la Agencia.

8. Confidencialidad y seguridad de la información

La empresa adjudicataria queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia.

Información a la que se le atribuye carácter confidencial: tendrá carácter confidencial toda aquella información a la que la entidad adjudicataria tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, particularmente aquella referente a aspectos internos u organizativos de la Agencia, así como a datos de carácter personal. Los datos y productos obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia. Cuando finalice el contrato la entidad contratista devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que ésta pueda haber obtenido.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años

9. Tratamiento datos de carácter personal

La entidad contratista, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este documento ir
Firmado Por	Emiliano Cardenal Raúl García León
Uri De Verificación	http://www.ju

	Fecha	18/10/2021
		19 de diciembre, de firma electrónica.
ncia/ve	Página	6/7

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

Asimismo la contratista deberá cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cuanto no contradigan, se opongan, o resulten incompatibles con la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

10. Prevención de riesgos laborales

La entidad adjudicataria está deberá cumplir con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida en la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

El Jefe de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

El Secretaria General

Fdo.: Raúl García León

Fdo.: Emiliano Cardenal Piris



Código Seguro De Verificación:	
Normativa	Este document
Firmado Por	Emiliano Cardenal Piris Raúl García León
Url De Verificación	http://www.

	Fecha	18/10/2021
	9 de diciembre, de firma electrónica.	
ia/ve	Página	7/7